

Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

Séptima sesión
Ginebra, 1 a 5 de julio de 2019

INFORME SOBRE LA TAREA N.º 51

preparado por el Equipo Técnico del Fichero de Referencia

INTRODUCCIÓN

1. En la reanudación de su cuarta sesión, celebrada en marzo de 2016, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) creó el Equipo Técnico del Fichero de Referencia para que se ocupara de la Tarea N.º 51:

“Preparar una recomendación en relación con los ficheros de referencia de documentos de patente expedidos por las oficinas de patentes regionales o nacionales de modo que las demás oficinas de patentes y otras partes interesadas puedan determinar si están completas sus colecciones de documentos de patente publicados.”

(véase el párrafo 122.e) del documento CWS/4BIS/16). La Oficina Europea de Patentes (OEP) fue designada responsable del Equipo Técnico.

2. En su quinta sesión, celebrada en 2017, el CWS adoptó la Norma ST.37 de la OMPI: “Recomendación sobre los ficheros de referencia de documentos de patente publicados” y aplazó la tarea relativa a los Anexos III y IV de dicha Norma a la siguiente sesión, esto es, la sexta sesión del CWS (véase el párrafo 61 del documento CWS/5/22). En consecuencia, el CWS modificó la descripción de la Tarea N.º 51 en los siguientes términos:

“Preparar y presentar para su examen en la sexta sesión del CWS, que se celebrará en 2018, el Anexo III “Esquema XML (XSD)” y el Anexo IV “Definición de tipos de datos (DTD)” de la Norma ST.37 de la OMPI “Recomendación sobre los ficheros de referencia de documentos de patente publicados.”

3. En su sexta sesión, celebrada en 2018, el CWS aprobó una nueva versión de la Norma ST.37 de la OMPI, versión 1.1, con los nuevos Anexos III y IV adoptados, que se basan en las Normas ST.96 y ST.36, respectivamente. En consecuencia, el CWS actualizó la descripción de la Tarea N.º 51 en los siguientes términos: “Garantizar las revisiones y actualizaciones necesarias de la Norma ST.37 de la OMPI”. La versión 1.1 de la Norma ST.37, así como los enlaces a los nuevos ficheros XSD y DTD, fueron publicados en diciembre de 2018 en el sitio web de la OMPI para que las Oficinas de PI (OPI) puedan validar sus instancias XML de los ficheros de referencia.

4. Por otra parte, en su sexta sesión, el CWS aprobó el modelo de portal de ficheros de referencia, y alentó a sus miembros a difundir sus prácticas, incluido el formato de los datos, y el plan relativo a la difusión de su fichero de referencia. El CWS pidió a la Secretaría que envíe una circular en la que se invite a las OPI a suministrar información sobre su fichero de referencia y que publique las respuestas a la circular en el portal de ficheros de referencia, en el sitio web de la OMPI (véanse los párrafos 117 a 120 del documento CWS/6/34).

INFORME DE SITUACIÓN

5. El 18 de octubre de 2018, durante la sexta sesión del CWS, el Equipo Técnico del Fichero de Referencia celebró una reunión de carácter presencial en Ginebra. El Equipo de Referencia debatió sobre el modelo de portal de ficheros de referencia alojado en el sitio web de la OMPI, la forma en que las OPI tienen previsto suministrar esa información y los planes de aplicación de todas las OPI participantes. Muchas OPI señalaron que les preocupa que sus ficheros de referencia sean demasiado extensos si se presentan en formato XML, y añadieron que, por ello, solo pueden suministrar ese conjunto de datos en formato TXT. Se acordó que podría resultar útil suministrar información sobre el tamaño del fichero, su contenido y la frecuencia con que está previsto actualizar dichos ficheros.

6. Tras la decisión, la Secretaría invitó formalmente a las OPI, en la Circular C.CWS-111, a que presenten sus conjuntos de datos del fichero de referencia. La fecha límite para presentar esos datos se fijó a principios de febrero de 2019.

7. Presentaron conjuntos de datos del fichero de referencia conforme a la Norma ST.37 de la OMPI 18 OPI. La mayor parte se presentó en formato TXT, pero cinco Oficinas de PI presentaron sus conjuntos de datos en instancias XML. Muchas otras indicaron su intención de suministrar dicha información más adelante. Además, una mayoría de Oficinas de PI presentó también un fichero de definición en el que se indica el contenido del fichero de referencia así como la hoja de ruta para presentar las actualizaciones de dichos ficheros en el futuro.

8. La recopilación de dichos ficheros se publicó en abril de 2019 en el portal web de ficheros de referencia, ubicado en el sitio web de la OMPI. Dicho portal está disponible en el enlace siguiente: https://www.wipo.int/standards/es/authority_file.html

9. La Oficina Internacional alienta a las OPI que no participaron en la primera etapa de la publicación a que le faciliten sus conjuntos de datos del fichero de referencia cuando estén listas para ello o, si no, una hoja de ruta en la que indiquen sus planes a ese respecto.

10. Con respecto a la aplicación de la Norma ST.37 de la OMPI, diversas OPI señalaron algunas cuestiones problemáticas de los Anexos III y IV de dicha Norma. El Equipo Técnico del Fichero de Referencia las examinó y elaboró la propuesta de revisar el cuerpo principal de esos Anexos para su examen y aprobación en la presente sesión. Por otra parte, la Oficina Internacional analizó minuciosamente la descripción de todos los elementos XML del Anexo III de la Norma ST.37 y propone que se reformule la descripción para que sea más útil a los autores de los Ficheros de Referencia (véase el documento CWS/7/17).

FICHERO DE REFERENCIA DEL PCT

11. La Oficina Internacional publica, desde abril de 2018, ficheros de referencia de los documentos de patente del PCT publicados en PATENTSCOPE, esto es, antes de que se adoptara la Norma ST.37. Así, el formato de fichero de esos ficheros de referencia no guarda conformidad con las recomendaciones de la Norma ST.37.

12. En el marco de la aplicación de la Norma ST.37, la Oficina Internacional elaborará el fichero de referencia en formato TXT conforme a la Norma ST.37 y en el formato actual hasta el final de 2019, a fin de facilitar a los usuarios la transición al nuevo formato conforme a la Norma ST.37. A partir de enero de 2020, la Oficina Internacional elaborará el fichero de referencia de las publicaciones del PCT únicamente en el formato conforme a la norma ST.37.

13. *Se invita al CWS a:*

a) tomar nota del contenido del presente documento;

b) alentar a sus miembros a que participen en el proyecto del fichero de referencia facilitando sus propios conjuntos de datos del fichero de referencia, como se indica en el párrafo 9, y

c) tomar nota del plan de la Oficina Internacional relativo al fichero de referencia del PCT, como se indica en el párrafo 12.

[Fin del documento]